



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 01578 del 16 de junio de 2023

Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

RESOLUCIÓN No 100.42.01.04
(Febrero 1 de 2024)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y FOTOCOPIADORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS Y SE DESIGNA EL SUPERVISOR”

El Rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS DE IBAGUE, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, requiere realizar contrato de un espacio físico destinado para prestar el servicio de tienda escolar- y fotocopiadora para la sede principal y anexa en la jornada escolar vigencia 2024

Que la ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo para ofertar el uso de un espacio físico a título oneroso para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y fotocopiadora en la sede principal y anexa y se adelantó el proceso de invitación pública No 01 de enero 25 de 2024 debidamente publicado en la Página web institucional

Que en la fecha establecida en el cronograma se recibió una propuesta tal como consta en el acta de cierre, así mismo en la fecha fijada en el cronograma se realizó la evaluación, dejando constancia por parte del comité del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes del oferente ROJAS GONZALEZ SARA PATRICIA , identificado con la CC No.38.257.337 de Ibagué

Que el valor de la remuneración ofertada en cuantía de once millones de Pesos (\$ 11.000.000) mcte por diez (10) meses a razón de un millón cien mil pesos (\$1.100.000) mcte el mes es acorde con el valor estimado por el Consejo Directivo y que fue estimado en los estudios previos, y la invitación pública No 01 de 25/01/2024, razón por la cual es viable adjudicar el contrato de a la oferente ROJAS GONZALEZ SARA PATRICIA identificado con la CC No. 38.257.337, hace parte integral del contrato la propuesta presentada y evaluada.

Que la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por los funcionarios adscritos a la planta de personal de la institución educativa JHON ALEXANDER LOZANO GALINDO Y OLIVIA CORTEZ AREVALO, Coordinadores de la Institución , quienes tendrán las siguientes funciones: 1. Entregar en forma real y material el espacio objeto de concesión y Suscribir el acta de inicio una vez verificados los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. 2. Expedir certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados. 3. Aprobar los informes del contratista en la ejecución del contrato. 4. Presentar informe de supervisión y seguimiento del objeto y obligaciones

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 01578 del 16 de junio de 2023

Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

RESOLUCIÓN No 100.42.01.04
(Febrero 1 de 2024)

contractuales. 5. velar por su Liquidación dentro del término legal. El contrato se firma el 1 de febrero de 2024 y una vez legalizado se suscribe el acta de inicio

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a ROJAS GONZALEZ SARA PATRICIA identificado con la CC No. 38.257.337, el contrato que no supera los 20 SMMLV bajo la modalidad de concesión uso del espacio físico destinado para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y fotocopiadora vigencia 2024. Espacio físico, ubicado en la parte baja de la sede central y anexa de la institución educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS.

Hace parte integral del contrato la propuesta presentada y evaluada, es el valor de la remuneración: once millones cien Mil Pesos (\$11.100.000) mte vigencia 2023 valor que se cancelará mediante pagos mensuales durante los primeros cinco días de cada mes. Dineros que serán consignados en la: Cuenta de ahorros recursos Propios No. 22055029498-7 del Banco Popular. NOMBRE DE LA CUENTA: FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los coordinadores de la Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, el señor JHON ALEXANDER LOZANO GALINDO Y OLIVIA CORTEZ AREVALO , como Supervisores del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, a quien se le comunicará la designación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, el 1 de febrero de 2024


GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Proyecto asesora de apoyo a la gestión

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

2